 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC-1371 <small>Página: 1 de 2</small>
	Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
Demandante	Fiscalía General de la Nación	
Demandado	Rodolfo Rafael Díaz Fontalvo, Fanny Farides Fontalvo de Díaz, Rafael Antonio Díaz de la Rosa, Alexander Antonio Díaz Fontalvo, Yudi María Díaz Fontalvo, Yureinny Tatiana Díaz Parra, Yurleidis Eliana Díaz Fontalvo, Arelis María Díaz Pineda y Jhon Alberto Díaz Fontalvo.	

AVISO


**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO
AL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO
Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,**

HACE SABER:

**QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL CINCO (5) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTICINCO (2025)¹ POR EL DEPARTAMENTO DE
JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN LOS ASUNTOS
DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ORDENÓ LIBRAR
MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE RODOLFO RAFAEL
DIAZ FONTALVO, FANNY FARIDES FONTALVO DE DIAZ, RAFAEL
ANTONIO DÍAZ DE LA ROSA, ALEXANDER ANTONIO DÍAZ
FONTALVO, YUDI MARÍA DIAZ FONTALVO, YUREINNY TATIANA
DIAZ PARRA, YURLEIDIS ELIANA DIAZ FONTALVO, ARELIS
MARÍA DIAZ PINEDA Y JHON ALBERTO DIAZ FONTALVO Y A
FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. EL AUTO
ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:**

“(...) PRIMERO. LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de los señores que se relacionan a continuación por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$13.278.906) M/CTE., correspondiente al valor de las costas procesales aprobadas por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

¹ Folios 69-70

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-1371 <small>Página: 2 de 2</small>
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Demandante	Fiscalía General de la Nación	
Demandado	Rodolfo Rafael Díaz Fontalvo, Fanny Farides Fontalvo de Díaz, Rafael Antonio Díaz de la Rosa, Alexander Antonio Díaz Fontalvo, Yudi María Díaz Fontalvo, Yureinny Tatiana Díaz Parra, Yurleidis Eliana Díaz Fontalvo, Arelis María Díaz Pineda y Jhon Alberto Díaz Fontalvo.	

<i>Deudor</i>	<i>Número de cédula</i>
<i>Rodolfo Rafael Díaz Fontalvo</i>	<i>77.176.422</i>
<i>Fanny Farides Fontalvo de Díaz</i>	<i>26.757.211</i>
<i>Rafael Antonio Díaz de la Rosa</i>	<i>5.025.666</i>
<i>Alexander Antonio Díaz Fontalvo</i>	<i>91.499.220</i>
<i>Yudi María Díaz Fontalvo</i>	<i>49.764.384</i>
<i>Yureinny Tatiana Díaz Parra</i>	<i>1.065.593.717</i>
<i>Yurleidis Eliana Díaz Fontalvo</i>	<i>1.065.619.624</i>
<i>Arelis Maria Díaz Pineda</i>	<i>40.931.825</i>
<i>Jhon Alberto Díaz Fontalvo</i>	<i>13.741.489</i>

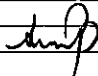
SEGUNDO. ORDENAR el pago de los intereses moratorios causados a partir del día siguiente de la ejecutoria del auto que aprobó la liquidación de costas proferido por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga. Es decir, desde el 11 de julio de 2024 hasta cuando se haga efectivo el pago. Tásense en debida forma. (...)"

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 4 MAR. 2026, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS

Jefe del Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en los Asuntos
 Disciplinarios
 Dirección de Asuntos Jurídicos

JC-1371	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Angie Sofia Portal Avendaño		23/02/2026
Revisó:	Angélica María Buitrago Quintero		23/02/2026
Aprobó:	Julián Ricardo Palma Rivillas		23/02/2026

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.